



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

7405

Procedimiento Ordinario 0000166/2009-A3-C3

Eugenio Tojo Vázquez, secretario del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Palma.

Hago saber: Que en el JUICIO ORDINARIO 166/2009-A3-C3 instados por FRUTAS Y VERDURAS DANIEL S. L., representada por el procurador D.FRANCISCO ARBONA CASASNOVAS, contra DONNA CAFFE S. L., ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“FALLO.

Que debo ESTIMAR Y ESTIMO LA DEMANDA interpuesta por el Procurador de los Tribunales Don Francisco Arbona en nombre y representación de FRUTAS Y VERDURAS DANIEL S.L. contra DONNA CAFFE S.L. por lo que **debo condenar y condeno** a la demandada a abonar 52.251,50 euros en concepto de capital adeudado, 1.404,79 euros en concepto de intereses así como la cantidad que resulte de aplicar el interés de demora pactado del 12% anual a la suma de 52.251'50 € desde el 1 de enero de 2009 hasta su completo pago; más con los intereses legales de la cantidad de 1.404,79 € a contar desde la interpelación judicial.

Las costas procesales se imponen a la demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá ante este Juzgado en el 5 días siguientes al de su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial. Así lo acuerdo y firmo, la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Palma .”

Y ante la constante rebeldía procesal de DONNA CAFFE S.L., y lo ignorado de su actual paradero en la causa, para que le sirva de notificación, en la forma prevista en el artículo 498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Palma, a seis de Marzo de 2013

